



Municipalidad Distrital de Breña

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2016/MDB**  
Breña, 31 de agosto de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**

**VISTO:**

El Informe N° 122-2016-GPPROPICI/MDB del 29.08.2016 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional que contiene el Proveído N° 1027-2016-ALC/MDB del 29.08.2016 del Despacho de Alcaldía; sobre aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional I y II Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2015-MDB de fecha 24 de junio de 2015, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Aprobación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña para el Ejercicio 2016", la misma que en el numeral 7.2 Formato N° 15 "Evaluación Física de Actividades", establece que la evaluación será semestral dando inicio al proceso de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2015/MDB de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprueba el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, con Informe N° 122-2016-GPPROPICI/MDB, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional hace de conocimiento la finalización de la consolidación del I y II Trimestre de la Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 208 numeral 6), artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña correspondiente al I y II Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña ([www.munibreña.gob.pe](http://www.munibreña.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los funcionarios e instancias que correspondan para los fines de su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Breña  
Mg. C.R.C. ANGEL A. WU HUAPAYA  
ALCALDE

AWH/RVC/vam

Av. Arica Nro. 500 - Breña [www.munibreña.gob.pe](http://www.munibreña.gob.pe)

Municipalidad Distrital de Breña  
Rocío del Pilar Vasquez Zarbajal  
SECRETARIA GENERAL